

28  
Sesión del 18 de junio  
Acta No 5

Abierta por el Sr. Presidente, concurrieron los H. H. Vicepresidente, Aquino, Alvarez Arta, Arellano, Aviles, Barahona, Barba Jijón, Borrero, Colina, Cordero Crespo, Chiriboga, Demarquet, Elizalde, Enriquez Ante, Fernandez, Murralde, Jimenez, León, Lizarraburu, Maldonado, Malo, Moreira, Martinez Gamarriz, Muñoz Ver-nasa, Nieto, Orte, Ortega, Rodriguez, Sa-maniego, Santos y el inscrito, Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se dio lectura a los ofi-cios de los H. H. Sres. Ministros de lo Interior, Hacienda, Guerra y Marina, Instrucción Pública, Obras y Crédito Públi-cos, en que dan cuenta de que, en vir-tud de lo dispuesto por el artículo 12 de la Constitución, presentan los respec-tivos Informes; y se ordenó que pasen éstos a las comisiones de Legislación y Diplomacia, Hacienda, Guerra, Instrucción Pública, Obras y Crédito Públicos.

Al oficio del H. Ministro de lo Inte-rior en que da aviso de que se han im-partido las órdenes conducentes para que los Sres. José M. Barahona y Ga-briel García Drouet, concurren como Diputados suplentes a la presente Legis-latura; y que los H. H. Santos y Ortega debían concurrir, por encontrarse ya en Quito.

Al Sirigido por S. E. el Presidente del Tribunal de Cuentas en que remi-te la cuenta general y la de Crédito

21  
público del año de 1892, rendida por los H. H. Sr. Nuñez y Andrade Marín e indica que no envía las de 1893 por que la de Crédito público no la ha presentado el Ministro y la general está juzgándose; se ordenó que pasen á las Comisiones 1.<sup>a</sup> de Hacienda y Crédito Público.

La Comisión de Calificaciones, presentó el siguiente Informe, que fué aprobado: = Excmo Sr. - Por el nombramiento que el Concejo Municipal del Cantón de Piobamba dirigió al Sr. Manuel Lizarraburu, con fecha 25 de enero del año próximo pasado, se viene en conocimiento que dicho Señor resultó elegido Diputado principal por la provincia del Chimborazo, según el escrutinio general practicado de los registros electorales. Por estos antecedentes, vuestra Comisión de Calificaciones cree legal la elección del H. Sr. Lizarraburu y opina que os debéis servir concederle vuestra soberana aprobación. - Quito, junio de 1894. - Aguirre, Muñoz Veraza, Enriquez. Ante.

ARCHIVO  
El H. Moreira indicó que el H. Santos se halla presente; y como este último H. Diputado no hubiese presentado su nombramiento, el H. Aguirre hizo la siguiente proposición: "Que constando en el Periódico Oficial el nombre del Sr. D. Elío Santos, como Diputado principal de la provincia de Manabí; y habiéndosele extraviado su nombramiento, la H. Cámara le califica Diputado de dicha provincia, procediendo en la forma que observó respecto de los H. H. Moreira y León".

Trueta en discusión, el H. Alvarez A.:  
 siento tener que oponerme a la moción  
 del H. Aguirre, teniendo en cuenta que  
 en la H. Cámara del Senado se discute  
 actualmente un caso semejante al que  
 tratamos; esto es, que, a pesar de  
 haberse publicado en dos números del  
 Periódico Oficial el nombre del Dr. Tice-  
 se Paz, Senador suplente de la provincia  
 de El Oro, se ha suscitado dudas acerca de  
 la idoneidad de aquel nombramiento; y  
 por lo mismo deja este periódico de ser  
 fuente de verdad, desde que se le desono-  
 ra hoy o aquel H. como Senador de la  
 República.

El H. Aguirre: la equivocación de  
 la autoridad que llamó al Dr. Paz no  
 menoscaba en nada la autoridad del  
 Periódico Oficial; porque el Dr. Paz no  
 podía ser Senador de la República, a  
 consecuencia de que había ya espira-  
 do el tiempo para el que fue nom-  
 brado.

El H. Ortega: la dificultad puede  
 subsanarse ocurriendo al H. Sr. Ministro  
 de lo Interior, quien debe conservar la  
 nómina de todos los representantes que  
 salieron elegidos para la presente Legis-  
 latura:

El H. Alvarez: no concreté el he-  
 cho precisamente al caso del Dr. Paz, si-  
 no que llamé la atención de la H. Cáma-  
 ra, sobre que cabe en la esfera de lo  
 posible que el Periódico Oficial sufra  
 equivocaciones, no siendo, por tanto,  
 siempre fuente pura de donde emane  
 la verdad; y que la H. Cámara, al re-  
 solver solo por ese fundamento se expo-  
 ne a dar resoluciones falsas.

31  
El H. Fernander: al considerar las calificaciones de los H. H. Moreira y León, tomamos como fuente de verdad el Periódico Oficial; y nos bastó que en este constaran sus nombres para calificarlos. Si tuvimos pues, esa razón para admitir a los H. H. Moreira y León, la misma existe respecto del Sr. Santos y no comprendo como el Sr. Alvarez, que dio su voto favorable a aquellos, se lo niegue hoy al Sr. Santos: en ello veo una inconsecuencia palmaria.

El Sr. Alvarez: trato de rectificar un concepto equivocado, y así pido a V. E. Sr. Presidente, que se me permita tomar la palabra por tercera vez. Cuando, respecto de los H. H. León y Moreira nos abujamos todos a lo constante en el periódico Oficial, fué porque entonces nadie tenía conocimiento del caso particular a que me he referido. Y para evitar torcidas interpretaciones, haré notar de paso que no discuto respecto del nombramiento del Sr. Santos a quien creo capaz de hacer mucho bien por la provincia de Manabí, con la cual me ligan motivos de una especialísima deferencia.

El Sr. Fernander: creo que la equivocación que ha ocurrido respecto del Sr. Paz consiste en que, si bien este Sr. ha sido en verdad nombrado Senador de la República, ha dejado de serlo por haber pasado el tiempo para que fué electo. No se halla, pues, en el mismo caso que hoy discutimos. Además, si no queremos considerar el Periódico Oficial como fuente de verdad tendremos que reconsiderar las califica-

38  
ciones de los H. H. Moreira y León,  
y declararles inhábiles hasta que pre-  
senter sus respectivos títulos.

Cerrado el debate y votada la mo-  
ción, que aprobada; en consecuencia  
se hizo presente el H. Santos y jura-  
mentado legalmente que admitido á  
formar parte de la H. Cámara.

En seguida, á solicitud del H. León,  
se dió lectura á la copia autorizada,  
dada por el Sr. Secretario Municipal  
de Luito, y de la cual consta que fue  
elegido Diputado principal de la provin-  
cia de Pichincha.

Después se leyó el siguiente  
Cuadro de Comisiones de la H. Cámara de  
Diputados, en la Legislatura de 1894.

#### Mesa

H. Sr. Presidente Dr. Dr. Carlos Casares  
" " Vicepresidente " Victor G. Gangolena  
" " " " Dr. " Rafael Barahona  
" " " " " Carlos M. León.  
" " Secretario " " Luis C. de Vaca

#### Asuntos Eclesiásticos

H. S. Dr. Dr. David Martinez Orbe  
" " " " Luis J. Maldonado  
" " " " Samuel Jimenez  
" " " " Joaquin Martinez Zamora

#### Calificaciones.

H. Sr. Dr. Dr. Napoleón Aguirre  
" " " " Alberto Muñoz Ternera  
" " " " Amable Enriquez Anbe

#### Constitución y Diplomacia

H. Sr. Dr. Dr. José Miguel Ortega  
" " " " Napoleón Aguirre  
" " " " Alberto Muñoz Ternera  
" " " " Segundo Alvarez Arteta

#### 1ª de Legislación

H. Sr. Dr. Dr. Alberto Muñoz Ternera

H. Sr. Dr. Sr. Don Agustín F. Rodríguez  
 " " " " Alfonso María Borrero  
 " " " " Julio Fernández

2ª de Legislación

H. Sr. Dr. Sr. Don Agustín Nieto  
 " " " " Luis C. de Vaca  
 " " " " Aparicio Ortega  
 " " " " Luis J. Maldonado

1ª de Hacienda

H. Sr. Dr. Sr. Don Carlos M. León  
 " " " " José H. Avilés  
 " " " " Amable Enriquez Antel  
 " " " " José Miguel Ortega  
 " " " " Elío A. Santos

2ª de Hacienda

H. Sr. Dr. Sr. Don Emelio Colina  
 " " " " Carlos Demarquet  
 " " " " Julio Fernández  
 " " " " José Moreira  
 " " " " Agustín Nieto

3ª de Hacienda

H. Sr. Dr. Sr. Don Agustín F. Rodríguez  
 " " " " Helodoro Samaniego  
 " " " " David Martínez Orbe  
 " " " " Samuel Jimenez

Obras Públicas

H. Sr. Dr. Sr. Don Amable Enriquez Antel  
 " " " " Carlos Demarquet  
 " " " " Agustín F. Rodríguez  
 " " " " Helodoro Samaniego  
 " " " " Enrique Murralde

Crédito Público

H. Sr. Dr. Sr. Don Carlos M. León  
 Segundo Alvarez Arleta  
 Julio Fernández  
 Luis C. de Vaca  
 José H. Avilés

Primera de Comercio y Fomento

H. Sr. Dr. Sr. Don Rafael Barba Jijón

31  
H. Sr. Dr. Sr. Don Alfonso Maria Borrero  
" " " " José H. Avilés  
" " " " José Matias Elizalde

Segunda de Comercio y Fomento

H. Sr. Dr. Sr. Don Emilio Colina  
" " " " Manuel Lizarsaburu  
" " " " Elio A. Santos  
" " " " David Cordero Crespo  
" " " " José Moreira

Beneficencia

H. Sr. Dr. Sr. Don Victor G. Gangotena  
" " " " David Cordero Crespo  
" " " " José Matias Elizalde  
" " " " Joaquín Martínez Zamarriz  
" " " " Eugenio Malo  
" " " " Aparicio Ortega

Instrucción Pública

H. Sr. Dr. Sr. Don Rafael Barahona  
" " " " Eugenio Malo  
" " " " Alberto Muñoz J.  
" " " " Agustín F. Rodríguez  
" " " " Napoleón Aguirre  
" " " " Joaquín Martínez Zamarriz

Guerra

H. Sr. Dr. Sr. Don Pascifco Chiriboga  
" " " " Napoleón Aguirre  
" " " " Nicanor Arellano  
" " " " Luis J. Maldonado  
" " " " Aparicio Ortega

Primera de Peticiones.

H. Sr. Dr. Sr. Don Agustín Nieto  
" " " " Julio Fernandez  
" " " " Nicanor Arellano  
" " " " José Ochoa León  
" " " " Pascifco Chiriboga

Segunda de Peticiones

H. Sr. Dr. Sr. Don Samuel Jimenez  
" " " " Helodoro Samaniego  
" " " " Rafael Barahona

H. Sr. Dr. Don Enrique Jurralde  
 " " " " Manuel Lizarraburu  
 Redacción

H. Sr. Dr. Don José Miguel Ortega  
 " " " " Alberto Muñoz V.  
 " " " " Segundo Alvarez Arreda  
 " " " " Carlos M. León

Agricultura e Industrias

H. Sr. Dr. Don Victor G. Gangolena  
 " " " " Rafael Barba Tijón  
 " " " " Enrique Jurralde  
 " " " " Luis J. Maldonado  
 " " " " Manuel Lizarraburu

Orden y Seguridad

H. Sr. Dr. Don David Cordero Crespo  
 " " " " Elío A. Santos  
 " " " " Manuel Lizarraburu  
 " " " " Alfonso M. Borrero

Se dio cuenta con una solicitud de los vecinos de Nanegal, contrainda a pedir que se abra un camino para que esta ultima parroquia se comuniqué facilmente con la Capital; se pasó a la Comisión de Obras Públicas.

Como el H. Sr. Presidente del Senado hubiese indicado que iba a reunir Congreso Pleno, para aprobar el acta de la última sesión, se dio un momento de receso, y restablecida la sesión, la Comisión de Legislación presentó el siguiente informe:

Excmo. Sr. = Nuestra Comisión de Legislación, nombrada para informar sobre la ley que establece un procedimiento especial en lo judicial, para el Oriente, opina que no se debe insistir en dicha ley, por cuanto son



36  
justos varios de los fundamentos contenidos en las respectivas objeciones del Poder Ejecutivo; y además, por que á juicio de nuestra Comisión el mencionado proyecto es anticonstitucional; pues, si bien es cierto que el art. 120 de la Carta Fundamental establece que la Provincia de Oriente pueda ser regida por leyes especiales, esa disposición debe entenderse en el sentido de que las leyes que se dicten sean conformes y no opuestas á los principios consignados en la Constitución de la República. El art. 131 de ella prohíbe que una misma persona ejerza simultáneamente la autoridad política y la judicial; y el proyecto de ley en referencia, autoriza para que funcionarios del orden político, ejerzan también la autoridad judicial. — Tal es el concepto de nuestra Comisión, salvo el más acertado de la H. Cámara. — Muñoz V. — Nieto. — Borrero. — C. de Vaca. —

Puesto en discusión la Presidencia hizo notar que, por ser muy importante el asunto de que se trata, debía la H. Cámara considerarlo con toda atención; y mandó dar lectura á la Ley de Oriente de 1885. Leída, el H. Ortega manifestó que la Cámara debía limitarse únicamente á aprobar ó no el informe de la Comisión. Si se aprueba, claro está que debe archivarse y continuar vigente la ley de 1885.

El H. Aguirre: Cualesquiera que sean los términos de la ley anterior, nada tenemos que ver con ellos, sino limitarnos por hoy á aprobar ó negar

3  
el informe. Si es verdad que el proyecto no contiene los designios que se han propuesto los legisladores para garantizar los derechos de los moradores de Oriente; creo que antes de aprobar tales objeciones, debese, por lo mismo, ordenar que el proyecto objetado vuelva a la Comisión de Legislación, para que ella forme un nuevo proyecto de Ley que garantice tales derechos.

El H. Niño: ya se ha dicho que si se aprueba el informe y, en consecuencia, se rechaza el proyecto, la H. Cámara tiene derecho para formular otro. Lo único que resultará es que el primitivo quedará archivado.

Cerrado el debate, se aprobó el informe.

Se puso en despacho los siguientes proyectos de la Legislatura anterior: el relativo a Aforo de Aguas; el reformativo de la Ley Orgánica Militar; el reformativo de la Ley de 14 de Julio de 1892, relativa a la edición de las Obras de fray Vicente Solano; el concerniente a las conclusiones del Congreso Internacional de Montevideo; todos los cuales pasaron, previa su lectura, a las Comisiones respectivas.

Dióse cuenta, en seguida, con la solicitud de Sixto Véliz, que pide la condonación de intereses que debe al Fisco, como Colector de Pocaquite; con el informe y el proyecto de decreto expedidos por la Comisión que conoció de aquella en la Legislatura anterior y que son como sigue: — "Excmo Sr. = No siendo potestativo al Congreso condonar deudas a favor de las Cajas

38  
fiscales, contraídas por funcionarios  
de Hacienda, con ocasión del desempe-  
ño de su cargo, nuestra Comisión 3<sup>a</sup>  
de Peticiones, dejando a salvo la opi-  
nión de la H. Cámara, es de parecer  
que neguéis la condonación solicita-  
da por D. Sixto Vélez, ex-Collector fiscal  
del cantón Rocafuerte, y que aprobais el  
siguiente proyecto, que la comisión lo  
presenta atendiendo a razones de equi-  
dad. = Quito, Agosto 7 de 1892. = Peñaherre-  
ra. = Córdova. = Fello. =

El Congreso de la República del Ecuador  
Decreta. = Art. único. = Concédese a  
Dn. Sixto Vélez plazo de dos años para  
que pague al Tesoro Nacional lo que  
adeuda por intereses correspondientes al  
alcance de S/. 1937.37 que tuvo como  
Collector de Rentas fiscales del cantón de  
Rocafuerte, en el año de 1884. = Dado etc.

Aprobado el informe y negado el  
proyecto de decreto, el H. Presidente dis-  
puso que se comuniqué al interesado  
la resolución recaída.

ARCHIVO  
Sin más y por ser las cuatro  
de la tarde se declaró terminada la se-  
sión.

El Presidente  
Carlos Casares

El Diputado Secretario  
Rojas C. de Vaca